

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 13



martes, 21 de enero de 2014

C.V.E.: BOPBUR-2014-013

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas en el término municipal de Sasamón (Burgos)	4
Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas en el término municipal de Sasamón (Burgos)	5
Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas en el término municipal de Sasamón (Burgos)	6
Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas en el término municipal de Sasamón (Burgos)	8

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitud de revisión de autorización de vertido de aguas residuales procedentes de la población de Burgueta, Condado de Treviño (Burgos)	10
---	----

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Burgos

Remisión de resoluciones sobre la ayuda económica de acompañamiento regulada en el Programa de Recualificación Profesional	11
--	----

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

12



sumario

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BELORADO

Aprobación definitiva de la modificación del presupuesto del ejercicio de 2013 mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito 13

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

Formalización del contrato para la prestación del servicio de información y atención al ciudadano (Servicio 010) 15

AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS

Bajas de oficio por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes 16

AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS

Solicitud de licencia ambiental para actividad de frutería y pescadería 17

AYUNTAMIENTO DE PALAZUELOS DE LA SIERRA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014 18

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTIBÁÑEZ

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2014 19

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Solicitud de licencia de actividad y obra para bar-cafetería 20

JUNTA VECINAL DE BUEZO

Cuenta general de los ejercicios de 2009, 2010, 2011 y 2012 21

JUNTA VECINAL DE CALZADA DE BUREBA

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2014 22

JUNTA VECINAL DE CAÑIZAR DE AMAYA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014 23

JUNTA VECINAL DE HINOJAR DEL REY

Prórroga del coto de caza BU-10.463 24

JUNTA VECINAL DE PINILLOS DE ESGUEVA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014 27

JUNTA VECINAL DE VIRTUS

Aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa del servicio de suministro de agua potable 28



sumario

JUNTA VECINAL DE ZANGANDEZ

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013 29

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Procedimiento ordinario 994/2013 30

VI. ANUNCIOS PARTICULARES

CLUB DEPORTIVO DE CAZADORES DE FUENTEMOLINOS

Cesión de derechos cinegéticos del coto de caza BU-10.811 32



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

El Ayuntamiento de Sasamón (P0937500G) solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Sasamón (Burgos).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Captación 1. La toma de agua se ubica en la parcela 5.128 del polígono 506, paraje Polillos, en la localidad de Olmillos de Sasamón, en el término municipal de Sasamón (Burgos). Se realiza por medio de unas zanjas drenantes formadas por cantos rodados envueltos en geotextil que recogen el agua de la zona de manantiales. El agua se conduce por gravedad hasta los depósitos municipales.

- Captación 2. La toma de agua se ubica en la parcela 519 del polígono 506, paraje Praderas, en la localidad de Olmillos de Sasamón, en el término municipal de Sasamón (Burgos). Se realiza por medio de unas zanjas drenantes formadas por cantos rodados envueltos en geotextil que recogen el agua de una amplia zona de manantiales situados en las fincas de alrededor. El agua se conduce por gravedad hasta los depósitos municipales.

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Abastecimiento poblacional.

- El caudal medio equivalente solicitado es de 0,57 l/s.

- El volumen máximo anual solicitado es de 18.118,55 m³/año.

- Las aguas captadas se prevén tomar de la masa de agua subterránea superior: Castrojeriz DU-400016.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Sasamón (Burgos), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en avda. Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de calle Muro, 5, de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-959/2013-BU (Alberca-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Valladolid, a 16 de diciembre de 2013.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H.,
Rogelio Anta Otores



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

El Ayuntamiento de Sasamón (P0937500G) solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Sasamón (Burgos).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

– Toma de aguas situada en la parcela 78 del polígono 102, paraje de Quintana, en la localidad de Citores del Páramo, en el término municipal de Sasamón (Burgos). La captación se realiza por medio de unas zanjas drenantes situadas en una zona de manantiales, que se encuentran rellenas de cantos rodados para facilitar la recogida de agua. Este agua es conducida por gravedad a un pequeño depósito situado debajo de la solera de una caseta de bombeo, desde donde se impulsa mediante un grupo de presión hasta el depósito regulador elevado del municipio, para su posterior distribución por gravedad a las viviendas.

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Abastecimiento poblacional.

– El caudal medio equivalente solicitado es de 0,18 l/s.

– El volumen máximo anual solicitado es de 5.598,75 m³/año.

– Las aguas captadas se prevén tomar de la masa de agua subterránea superior: Castrojeriz DU-400016.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Sasamón (Burgos), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en avda. Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de calle Muro, 5, de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-962/2013-BU (Alberca-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Valladolid, a 17 de diciembre de 2013.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H.,
Rogelio Anta Otoresel



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

El Ayuntamiento de Sasamón (P0937500G) solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Sasamón (Burgos).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

– Captación 1. Conocida como «El Arca», se ubica en la parcela 5.129 del polígono 509, en el término municipal de Sasamón (Burgos). La toma de agua se realiza por medio de zanjas drenantes formadas por cantos rodados que recogen el agua de una zona de manantiales, llegando a una caseta de captación en la que pasan por tres pequeños depósitos, en los que se irá depositando una parte de los elementos sólidos que puede traer el agua y a continuación se conduce por una tubería de PE de 90 mm y por gravedad, hasta el nuevo depósito municipal.

– Captación 2. Conocida como «La Mora», se ubica en la parcela 5.425 del polígono 509, en el término municipal de Sasamón (Burgos). La toma de agua se realiza por medio de zanjas drenantes rellenas de grava y bolos de piedra. El agua es conducida por una tubería de PE de 90 mm y por gravedad, hasta el nuevo depósito municipal.

– Captación 3. Se ubica en la parcela 5.004 del polígono 517, en el término municipal de Sasamón (Burgos). Además de las anteriores captaciones, se dispone de 10 pozos de captación situados bajo la misma solera de una caseta-nave y conectados a unas zanjas drenantes. Estos pozos de captación de 3 m de profundidad se encuentran ejecutados unos junto a otros, por medio de unos anillos prefabricados de hormigón de 2 m de diámetro y cubiertos de grava para facilitar la llegada de agua al último pozo. Desde este último pozo el agua será extraída y bombeada por un grupo de presión hasta el depósito regulador.

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Abastecimiento poblacional.

– El caudal medio equivalente solicitado es de 1,97 l/s.

– El volumen máximo anual es solicitado es de 61.971 m³/año.

– Las aguas captadas se prevén tomar de la masa de agua subterránea superior: Villadiego DU-400014.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Sasamón (Burgos), en la oficina de



la Confederación Hidrográfica del Duero en avda. Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de calle Muro, 5, de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-820/2013-BU (Alberca-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Valladolid, a 17 de diciembre de 2013.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H.,
Rogelio Anta Otorel



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

El Ayuntamiento de Sasamón (P0937500G) solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Sasamón (Burgos).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

– Toma 1. Se ubica en la parcela 5.367 del polígono 509, en la localidad de Castrillo de Murcia, en el término municipal de Sasamón (Burgos). La toma se realiza por medio de unas zanjas drenantes formadas por cantos rodados que recogen el agua de una zona de manantiales. A continuación el agua se conduce por gravedad hasta el depósito municipal.

– Toma 2. Se ubica entre las parcelas 5.548 y 5.549 del polígono 508, en la localidad de Castrillo de Murcia, en el término municipal de Sasamón (Burgos). La toma se realiza por medio de unas zanjas drenantes formadas por cantos rodados que recogen el agua de una zona de manantiales. A continuación el agua se conduce por gravedad hasta el depósito municipal.

– Toma 3. Se ubica en la parcela 5.434 del polígono 507, en la localidad de Castrillo de Murcia, en el término municipal de Sasamón (Burgos). La toma se realiza por medio de unas zanjas drenantes formadas por cantos rodados que recogen el agua de una zona de manantiales. A continuación el agua se conduce por gravedad hasta el depósito municipal.

– Toma 4. Se ubica en la parcela 5.184 del polígono 507, en la localidad de Castrillo de Murcia, en el término municipal de Sasamón (Burgos). La toma se realiza por medio de unas zanjas drenantes formadas por cantos rodados que recogen el agua de una zona de manantiales. A continuación el agua se conduce por gravedad hasta el depósito municipal.

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Abastecimiento poblacional.

– El caudal medio equivalente solicitado es de 2,58 l/s.

– El volumen máximo anual solicitado es de 81.257,76 m³/año.

– Las aguas captadas se prevén tomar de la masa de agua subterránea superior: Castrojeriz DU-400016.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Sasamón (Burgos), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en avda. Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina



de calle Muro, 5, de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-737/2013-BU (Alberca-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Valladolid, a 17 de diciembre de 2013.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H.,
Rogelio Anta Otoresel



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2013-S-510.

La Junta Vecinal de Burgueta ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias:

Solicitante: Junta Vecinal de Burgueta.

Objeto: Revisión de autorización de vertido de aguas residuales procedentes de la población de Burgueta.

Cauce: Río Zadorra, arroyo de Santa Águeda (Río Zadorra).

Unidad Hidrogeológica: Treviño.

Término municipal del vertido: Condado de Treviño (Burgos).

El vertido, con un volumen máximo anual de 14.000 m³, se trata en un sistema de depuración consistente en dos fosas sépticas dotadas de filtro biológico.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 12 de diciembre de 2013.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Francisco José Hijós Bitrián



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Burgos

Remisión de resolución/es sobre la ayuda económica de acompañamiento regulada en el Programa de Recualificación Profesional

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones sobre la materia arriba referenciada, en relación con los interesados y motivos que se detallan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra las presentes resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio de Empleo y Seguridad Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, según lo establecido en los artículos 114 y 115 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

En Burgos, a 27 de diciembre de 2013.

El Director Provincial,
José Antonio Bouzón Buezo

* * *

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES

INTERESADO/A	N.º EXPTE. (D.N.I.-N.I.E.)	MOTIVO
BACHIRI LAID	X9722817G	Desestimado recurso de alzada
GEORGIEVA DIMITROVA RUMYANA	X3808090A	Pérdida del derecho
DUMITRI VOICU IONUT	X7743693F	Denegación
DROUET LEON DELSY EDITH	71709855H	Denegación
ALVAREZ ORTEGA DAVID	71284283S	Denegación
ANGULO PEÑA RUTH M. ^a	71275496Z	Desistimiento
CHENANE MOURREDINA	X2695472X	Desistimiento
BOOTA MOHAMMAD	X3525051W	Desistimiento
ASENOV ANGELOV DENISLAV	X7166108K	Desistimiento



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a requerir a los obligados estadísticos relacionados, a los que ha sido imposible practicar la notificación por otros medios, para que cumplan con las obligaciones estadísticas recogidas en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

Para ello deberán presentar en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, los datos requeridos relacionados con las encuestas que en Anexo se citan, y cuyos cuestionarios se encuentran a su disposición en esta Delegación, sita en la avenida del Arlanzón, 27 bajo. En caso de cualquier duda o aclaración pueden llamar a los teléfonos 947 25 68 90 y 900 34 30 91, dentro del plazo mencionado.

Transcurrido dicho plazo sin haber atendido el presente requerimiento, se procederá al inicio del correspondiente expediente sancionador de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, y en su Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador, aprobado por el Real Decreto 1572/1993, de 10 de septiembre.

* * *

ANEXO QUE SE CITA

<i>Nombre/Razón social</i>	<i>Localidad</i>	<i>N.I.F./C.I.F.</i>	<i>Encuesta y periodo</i>
Comubel, S.L.	Burgos	B09221573	Indicadores de actividad del sector servicios, octubre 2013
Alonso Zamorano, David	Burgos	71273008X	Indicadores de actividad del sector servicios, noviembre 2013

En Burgos, a 7 de enero de 2014.

El Delegado Provincial,
Félix Ángel Cuevas Carbonell



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BELORADO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de reguladora de las Haciendas Locales, y al no haberse presentado reclamaciones o alegaciones durante el periodo de información pública abierto a través de la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia número 230 de fecha 3 de diciembre de 2013, se eleva a definitivo el acuerdo (hasta ahora provisional) del Ayuntamiento Pleno de Belorado adoptado en sesión de fecha 7 de noviembre de 2013 relativo a la modificación del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2013 mediante crédito extraordinario (referencia II/2013) y suplemento de crédito (referencia I/2013) cuyo resumen por capítulos es el que se indica:

I. – Suplemento de crédito.

Partida gastos		N.º	Descripción	Euros
<i>Prog.</i>	<i>Económica</i>		<i>Denominación</i>	
II			TALLER EMPLEO	
920	16008		Cuotas Sociales Servicios Generales	9.951,99
920	13101		Retribuciones personal temp subv JCYL	40.277,37
				(50.229,36)

Partida ingresos		N.º	Descripción	Euros
<i>Económica</i>				
II			TALLER EMPLEO	
450863			JCYL Contratación de personal	50.229,36

II. – Crédito extraordinario.

Partida gastos		N.º	Descripción	Euros
<i>Prog.</i>	<i>Económica</i>		<i>Denominación</i>	
453	60901		Rotonda N-120	35.000,00
TOTAL GASTOS				35.000,00

Partida ingresos		N.º	Descripción	Euros
<i>Económica</i>				
Cap. Art. Concepto				
			Remanente de Tesorería	35.000,00
TOTAL INGRESOS				35.000,00



Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de esta jurisdicción.

En Belorado, a 23 de diciembre de 2013.

El Alcalde-Presidente,
Luis Jorge del Barco López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la formalización del contrato correspondiente a la prestación del servicio de información y atención al ciudadano en el Excmo. Ayuntamiento de Burgos (Servicio 010).

1. – Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Hacienda y Contratación.
- c) Número de expediente: 83/12ser.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.aytoburgos.es/perfil-del-contratante

2. – Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción: Prestación del servicio de información y atención al ciudadano en el Excmo. Ayuntamiento de Burgos (Servicio de atención ciudadana 010).
- c) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia y perfil del contratante.
- d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia de 08/03/2013; perfil 08/03/2013.

3. – Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. – Presupuesto base de licitación: Importe neto 165.289,26 euros anuales. Importe total 200.000 euros anuales.

5. – Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 13 de noviembre de 2013.
- b) Fecha de formalización del contrato: 16 de diciembre de 2013.
- c) Contratista: Telecyl, S.A.
- d) Importe o canon de adjudicación: 199.699,61 euros anuales, IVA incluido.

En Burgos, a 3 de enero de 2014.

El Titular del Área de Gobierno de Economía y Hacienda,
Salvador de Foronda Vaquero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS

De conformidad con lo que dispone el artículo 59.4 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por medio de anuncios en el tablón de edictos de este Ayuntamiento de Cogollos y en el Boletín Oficial de la Provincia la siguiente Resolución de Alcaldía:

Decreto de Alcaldía. –

Aprobando baja de oficio por inclusión indebida en el padrón municipal de habitantes.

Desconociéndose el domicilio de las personas que a continuación se detallan y habiéndose comprobado por los servicios municipales que no residen en la actualidad en este municipio, se ha iniciado el correspondiente procedimiento de baja de oficio por inclusión indebida en el padrón municipal de habitantes. A tal efecto y al objeto de cumplir el trámite de audiencia se proceda a practicar información pública mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial durante el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, al objeto de que durante dicho plazo puedan manifestar cuanto estimen pertinente al respecto ante esta Alcaldía:

EXTRANJERO	NACIONALIDAD	PASAPORTE/NIE
MIHAI TODIRAS	RUMANA	X09179609
OSVALDO VANDAFERREIRA AGRIA	PORTUGAL	X08899855M
MARCO FILIPE RIBEIRO DA SILVA HENRIQUE	PORTUGAL	10357621
GABRIEL GRAURE	RUMANIA	

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los efectos oportunos.

En Cogollos, a 30 de diciembre de 2013.

El Alcalde,
Óscar Mariano Marijuán Heras



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS

Por doña Nieves Serrano Briones se solicita licencia ambiental para la actividad de frutería y pescadería en la calle Garcí-Fernández, 9 de Covarrubias (Burgos), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y de acuerdo al artículo 4.º b) de la Ordenanza de Prevención Ambiental, aprobada por este Ayuntamiento el 15 de marzo de 2005, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, para que quienes se consideren perjudicados puedan hacer las alegaciones pertinentes.

En Covarrubias, a 18 de diciembre de 2013.

El Alcalde en funciones,
Diego de la Vega Ortiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PALAZUELOS DE LA SIERRA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Palazuelos de la Sierra para el ejercicio de 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	5.760,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	77.132,62
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	10.100,00
6.	Inversiones reales	92.587,73
	Total presupuesto	185.680,35

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	47.730,00
2.	Impuestos indirectos	1.568,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	21.600,00
4.	Transferencias corrientes	11.350,00
5.	Ingresos patrimoniales	61.000,35
7.	Transferencias de capital	42.432,00
	Total presupuesto	185.680,35

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Palazuelos de la Sierra, a 2 de enero de 2014.

El Alcalde,
Juan José Díez Ausín



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTIBÁÑEZ

En Pleno de fecha 23 de diciembre de 2013 se procede a la aprobación inicial del presupuesto general correspondiente al ejercicio 2014, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales; se expone al público por plazo de quince días durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Valle de Santibáñez, 3 de enero de 2014.

La Alcaldesa,
María del Amor Andrade Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Encontrándose en tramitación por este Ayuntamiento el expediente municipal 670/13, instado por D.^a Olga Cuesta Regúlez, solicitando licencia de actividad y obra para barcafetería en c/ Doctor Albiñana, 1 esquina con c/ Manuel Laredo, de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, se somete a información pública el mismo por término de diez días, según lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, modificado por la disposición final 8.^a de la Ley 1/2012, de 28 de febrero, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, con el fin de que durante el citado plazo pueda ser examinado por los interesados en las oficinas municipales, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 23 de diciembre de 2013.

La Alcaldesa,
Mercedes Alzola Allende



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BUEZO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y una vez que ha sido debidamente informada por la Junta Vecinal constituida en Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente a los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Salinillas de Bureba, a 16 de diciembre de 2013.

El Alcalde,
Simón Martínez Blanco



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CALZADA DE BUREBA

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal de Calzada de Bureba el presupuesto general para el ejercicio de 2014, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad a lo previsto en el punto 1 del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 170 del citado Real Decreto Legislativo podrán examinar el presupuesto y presentar reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Calzada de Bureba, a 24 de diciembre de 2013.

La Alcaldesa Pedánea,
Ana Isabel Cornejo Marroquín



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CAÑIZAR DE AMAYA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Cañizar de Amaya para el ejercicio de 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad y bases de ejecución, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	15.000,00
6.	Inversiones reales	7.000,00
	Total presupuesto	22.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	750,00
4.	Transferencias corrientes	5.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	12.750,00
7.	Transferencias de capital	3.000,00
	Total presupuesto	22.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cañizar de Amaya, a 3 de enero de 2014.

El Alcalde,
Rafael Pedrosa Seco



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HINOJAR DEL REY

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril y la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al resultar desconocido el domicilio de las personas que a continuación se relacionan, se pone en conocimiento de sus herederos o causahabientes que, de no oponerse por escrito ante la Junta Vecinal de Hinojar del Rey, en el plazo de quince días desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión en el coto de caza BU-10.463, de las fincas de las cuales son titulares catastrales, situadas en Hinojar del Rey, con cesión a la Junta Vecinal del aprovechamiento cinegético de las mismas hasta el 31 de marzo de 2045, para proceder al arrendamiento del mismo.

Relación de titulares. –

AGUILERA HERNANDO ESTEBAN y LEOVIGILDA
AGUILERA HERNANDO ESTEBAN y OTRO
AGUILERA LUCAS LUCAS
AGUILERA TAPIA ESTANISLAO
AGUILERA TEJEDOR FILOMENA
CASADO HERNANDO LUCIDIO
CASADO MARTINEZ ELEUTERIO
CASADO MARTINEZ VICENTA
CASADO SEBASTIAN SERVANDO
CASADO TEJEDOR VICENTA
CUENCA ESTEBAN VALERIANO
CUENCA HERNANDO PILAR
CUENCA HERNANDO VICTORIANO
CUENCA HERNANDO VICTORIANO
CUENCA HERNANDO VICTORIANO Y OTROS
CUENCA PEREZ JOSE
CUENCA PEREZ JULIAN
CUENCA PEREZ JULIANA
CUENCA PEREZ MARCOS
CUENCA SEBASTIAN VALERIANO
DE BLAS TEJEDOR MELCHOR
DE LA CAL PASCUAL PEDRO
DE MARIA HERNANDO EMILIA
DE MIGUEL CABRERIZO PEDRO



DE NAVAZO TAPIA VICTORIA HDROS.
DE PABLO CARAZO TEOFILA
DESCONOCIDO
GARCIA ORTEGA HDROS. MATIAS
GARCIA ORTEGA IGNACIA
GARCIA PEREZ FERMIN
GOMEZ CERVERO GERVASIO
GOMEZ CID JOSE ANTONIO
GOMEZ PASCUAL LUIS FRANCISCO
HERNANDO AGUILERA BEATRIZ
HERNANDO AGUILERA CLEMENTE
HERNANDO AGUILERA MELCHOR
HERNANDO AGUILERA MELCHOR Y DOS MAS
HERNANDO AGUILERA SATURNINO
HERNANDO AGUILERA SOLEDAD
HERNANDO HERNANDO BAUDILIO
HERNANDO HERNANDO BAUDILIO Y OTROS
HERNANDO HERNANDO DANDILIO
HERNANDO HERNANDO FERMIN
HERNANDO HERNANDO JULIA
HERNANDO HERNANDO MICAELA
HERNANDO HERNANDO SOCORRO
HERNANDO TAPIA JULIAN
HERNANDO TEJEDOR FELICISIMA
HERNANDO TEJEDOR MICAELA
JORGE HERNANDO PEDRO
LOPEZ MONGE FERNANDO
MARINA CAMARA VICENTE
MARTINIANO TEJEDOR HDROS.
MONTINS PERIS SERAFIN
NAVAZO MIGUEL BENIGNO
ORTEGA CABRERIZO Y HNOS. DOS
ORTEGA DUEÑAS CONCEPCION
ORTEGA JUANILLO JOSE LUIS
ORTEGA LOPEZ Y HNOS. CINCO
ORTEGO SALAS TOMAS
ORTEGO SALINAS TOMAS
PARREÑO SEBASTIAN NATIVIDAD Y PALOMA
PASCUAL PASCUAL VICENTE



PEÑALBA TAPIA LUIS MENOR
PEREZ MARINA MARTINIANO
PICON ANDRES EUSEBIA
PRADO ARREVA ANTOLIN
TAPIA CARAZO ALFONSO
TAPIA CARAZO PIEDAD
TAPIA TAPIA ALFONSO FRANCISCO Y OTRO
TAPIA TAPIA JUAN JOSE
TAPIA TAPIA JUAN JOSE Y OTRO
TAPIA TEJEDOR BALTASARA
TAPIA TEJEDOR BALTASARA Y HNOS.
TAPIA TEJEDOR BALTASARA Y VIRGILIO
TAPIA TEJEDOR BIENVENIDO
TAPIA TEJEDOR MARCELIANO
TAPIA TEJEDOR NIEVES
TAPIA TEJEDOR TERESA
TAPIA TEJEDOR VIRGILIO
TEJEDOR AGUILERA FILOMENA
TEJEDOR AGUILERA M.^a PILAR
TEJEDOR AGUILERA REMIGIO
TEJEDOR HERNANDO JACINTO
TEJEDOR TAPIA MARTA
TEJEDOR TEJEDOR CECILIA
VITON PEÑALBA EUTIQUIO
YAGÜE CUENCA MAGDALENA
YAGÜE TAPIA MAGDALENA

En Hinojar del Rey, a 9 de enero de 2014.

El Alcalde,
Juan Carlos Hernando Tejedor



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PINILLOS DE ESGUEVA

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Junta Vecinal para 2014, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones no financieras:	
	A1) Operaciones corrientes	
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	20.100,00
	A2) Operaciones de capital	
6.	Inversiones reales	9.600,00
	Total	29.700,00
ESTADO DE INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones no financieras:	
	A1) Operaciones corrientes	
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	8.600,00
4.	Transferencias corrientes	12.300,00
5.	Ingresos patrimoniales	3.300,00
	A2) Operaciones de capital	
7.	Transferencias de capital	5.500,00
	Total	29.700,00

En Pinillos de Esgueva, a 27 de diciembre de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Eulogio Lázaro Higuero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VIRTUS

Esta Junta Vecinal, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de diciembre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la ordenanza fiscal reguladora de la tasa del servicio de suministro de agua potable.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo se somete a información pública por el plazo de treinta días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual se podrán presentar las alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas.

En Virtus, a 29 de diciembre de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Juan Carlos Díaz Díaz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ZANGANDEZ

Habiendo elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el año 2013 así como el resto de documentación, incluida la plantilla de personal (sin personal propio), al haber finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se hace pública, según lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y 168 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, dicha aprobación definitiva mediante el resumen por capítulos.

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98 y de acuerdo a los motivos tasados por la normativa (artículo 151.2 de la Ley 39/88, y 170 del texto refundido de la Ley referida).

Se incluye como anexo el resumen por capítulos.

En Zangandez, a 30 de diciembre de 2013.

El Presidente,
Alfonso Martín Busto

* * *

A N E X O

RESUMEN POR CAPÍTULO

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
IV.	Transferencias corrientes	9.220,00
V.	Ingresos patrimoniales	9.700,00
	B) Operaciones de capital:	
VII.	Transferencias de capital	11.000,00
	Total ingresos	29.920,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
II.	Bienes corrientes y servicios	14.820,00
	B) Operaciones de capital:	
VI.	Inversiones reales	15.100,00
	Total gastos	29.920,00



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Procedimiento ordinario 994/2013.

Sobre: Ordinario.

Demandante: D/D.^a Daniel Alejos Santillán.

Demandado: Rivera Álvarez Restauradores, S.L. y Fogasa.

D/D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 994/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Daniel Alejos Santillán contra Rivera Álvarez Restauradores, S.L. y Fogasa sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo. –

Que estimando parcialmente como estimo la demanda interpuesta por Don Daniel Alejos Santillán contra Rivera Álvarez Restauradores, S.L., debo condenar y condeno a la referida empresa a que abone al actor la suma de 6.926,49 euros, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa en los términos y con los límites del art. 33 ET.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Advierto a las partes que:

– Contra esta sentencia pueden anunciar recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y por conducto de este Juzgado de lo Social número tres en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia.

– En ese momento deberán designar Letrado o Graduado Social colegiado que se encargará de su defensa en la tramitación del recurso que anuncia.

– En el caso de que quien pretendiera recurrir no ostentara la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o no gozase del beneficio de justicia gratuita o no estuviese en alguna de las causas legales de exención, deberá, al momento de anunciar el recurso y en el plazo de cinco días señalado, consignar la cantidad objeto de condena o formalizar aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer



requerimiento emitido por entidad de crédito por esa cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista; y que al momento de anunciar el recurso de suplicación, deberá acompañar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 300 euros, en la cuenta de este órgano judicial abierta en la entidad bancaria Banesto, cuenta n.º 0030600840 9999999999, agencia sita en Burgos, c/ Miranda 3, incluyendo en el concepto los dígitos 1717.0000.34.0994.12.

– Igualmente, y en cumplimiento de la Ley 10/2012 de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses se deberá acompañar, en el momento de interposición del recurso de suplicación, el justificante de pago de la tasa, con arreglo al modelo oficial debidamente validado.

– En caso de no acompañar dicho justificante, se requerirá a la parte recurrente para que lo aporte, no dando curso al escrito hasta que tal omisión fuese subsanada.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Rivera Álvarez Restauradores, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 30 de diciembre de 2013.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



VI. ANUNCIOS PARTICULARES

CLUB DEPORTIVO DE CAZADORES DE FUENTEMOLINOS

A tenor de lo establecido en la disposición transitoria séptima y artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 julio, de Caza de Castilla y León y artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley anterior y artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de cesión de derechos cinegéticos del coto de caza BU-10.811 a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de terrenos de Fuentemolinos y Haza, y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.811 de Fuentemolinos hasta el 31-03-2020.

Relación de propietarios desconocidos:

Término Fuentemolinos. –

POLIGONO 501 PARCELA 5.056
POLIGONO 501 PARCELA 60.001
POLIGONO 502 PARCELA 124
POLIGONO 502 PARCELA 5.061
POLIGONO 502 PARCELA 5.373
POLIGONO 502 PARCELA 5.374
POLIGONO 502 PARCELA 80.006
POLIGONO 502 PARCELA 80.008
POLIGONO 502 PARCELA 80.011
POLIGONO 502 PARCELA 80.012
POLIGONO 502 PARCELA 80.013
POLIGONO 502 PARCELA 80.014
POLIGONO 502 PARCELA 80.015
POLIGONO 502 PARCELA 80.016
POLIGONO 503 PARCELA 214
POLIGONO 505 PARCELA 363
POLIGONO 505 PARCELA 364
POLIGONO 505 PARCELA 5.161



POLIGONO 506 PARCELA 5.376
POLIGONO 506 PARCELA 5.427
POLIGONO 506 PARCELA 80.014
POLIGONO 507 PARCELA 586
POLIGONO 507 PARCELA 5.771
POLIGONO 508 PARCELA 80.001
POLIGONO 508 PARCELA 80.002
POLIGONO 509 PARCELA 80.001
POLIGONO 510 PARCELA 5.029
POLIGONO 510 PARCELA 5.241
POLIGONO 510 PARCELA 80.002
POLIGONO 510 PARCELA 80.003
POLIGONO 511 PARCELA 1.001
POLIGONO 20 PARCELA 60.002
Término Haza. –
POLIGONO 18 PARCELA 69
POLIGONO 39 PARCELA 15
POLIGONO 39 PARCELA 107
POLIGONO 40 PARCELA 12
POLIGONO 40 PARCELA 13
POLIGONO 40 PARCELA 42
POLIGONO 40 PARCELA 43
POLIGONO 40 PARCELA 98
POLIGONO 40 PARCELA 162
POLIGONO 40 PARCELA 175
POLIGONO 40 PARCELA 177
POLIGONO 48 PARCELA 261
POLIGONO 55 PARCELA 178
POLIGONO 55 PARCELA 179
POLIGONO 55 PARCELA 231

En Fuentemolinos, a 26 de diciembre de 2013.

El Presidente,
Javier Arranz Rodríguez